FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

CENTRO DE EDUCACION MILITAR

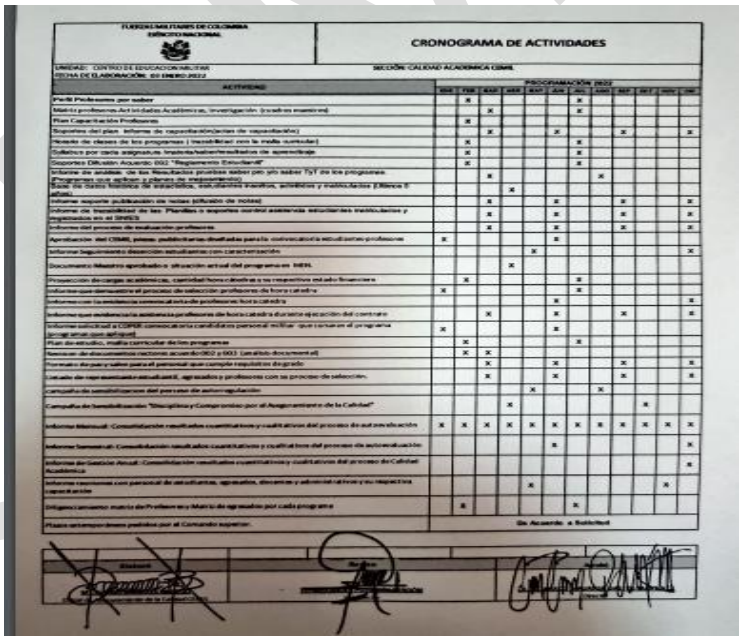
INFORME DE GESTIÓN No. 09

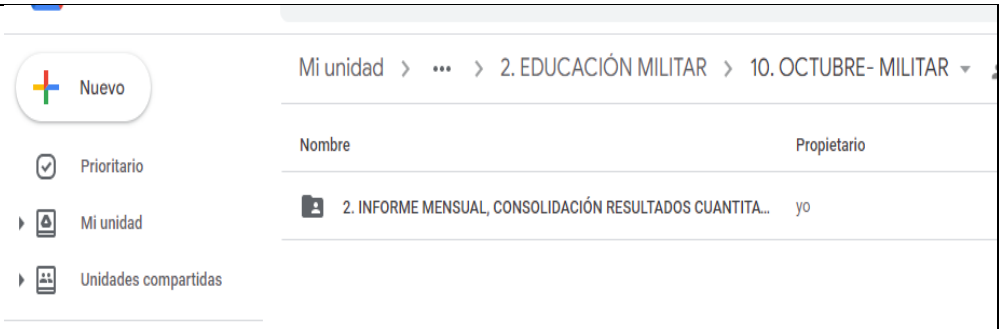
BOGOTA, OCTUBRE DEL 2022

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (APOYO A LA GESTIÓN EN ASESOR EN EVALUACION Y PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS) No. 187. LETICIA GUERRERO LONDOÑO IDENTIFICADA CON CEDULA NO. 40414824
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 de enero del 2022 CDP No. 7722 de fecha 21 de enero del 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 49-44-101027328 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 27 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP 29622 Fecha expedición: 2 de febrero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 44.000.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Leticia Guerrero Londoño Identificación: 40.414.824 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 5 # 2 A SUR 54 Cajicá Teléfono de contacto: 3004238057 E-mail de contacto: leticiagl3@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. WILLIAN MARQUEZ PRADA Cargo: OFICIAL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Resolución de nombramiento (No. 613 – 1 de SEPTIEMBRE 2022)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESOR EN EVALUACION Y PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. CUMPLIR CON LOS CRONOGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL CEMIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL DECRETO 1330 DEL MEN Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS. 2. ASISTIR A LAS CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON LAS

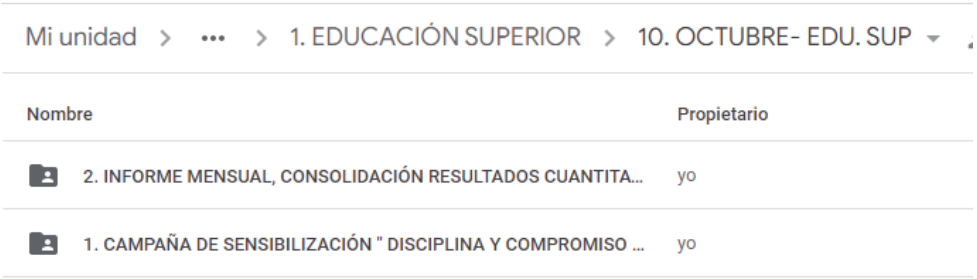
	CUALES SE PERSIGUE EL CRECIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL QUE GARANTICEN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PROGRAMAS Y DE LA INSTITUCIÓN. 3. ASISTIR A REUNIONES Y/O CAPACITACIONES SOBRE LOS DIFERENTES DECRETOS Y NORMAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y REALIZAR UN BRIEF QUE DEBE COMPARTIR CON LOS DEMÁS ASESORES ACADÉMICOS. 4. ASESORAR, APOYAR Y EFECTUAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A CARGO Y DE LOS PROPIOS DEL CEMIL Y HACER SEGUIMIENTO A LAS EVALUACIONES DOCENTES EN LO CONCERNIENTE A EDUCACIÓN MILITAR DE LAS ESCUELAS. 5. ACOMPAÑAR LAS VISITAS DE PARES ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ADELANTAR PROCESOS DE RENOVACIÓN DEL CEMIL. 6. ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL PROCESO DE MIGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE IU CEMIL A IU CEDOC CUANDO SE ORDENE REALIZAR ESTE PROCESO. 10. ENTREGAR MENSUALMENTE UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN Y PROCESOS QUE MANEJE. 11. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PERMANENTE, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DENTRO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS O PROCESOS DE ACREDITACIÓN, LOGRANDO EL OBJETIVO DE LA RENOVACIÓN DE MENCIONADOS REGISTROS A LOS PROGRAMAS DE: • ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS MILITARES PARA EL PLANEAMIENTO • ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES PARA LA DEFENSA NACIONAL • INGENIERÍA AERONÁUTICA • TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS INFANTERÍA • ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA 12. LEVANTAR ACTAS DE REUNIÓN DE LOS SEGUIMIENTOS A LOS PROGRAMAS ANTERIORMENTE RELACIONADOS DEJANDO COMO EVIDENCIA INFORME DE LOS AVANCES REALIZADOS EN CADA UNO DE LOS ACOMPAÑAMIENTOS A LOS PROGRAMAS. 13. APROBAR Y AVALAR LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE LOS PROGRAMAS, AL IGUAL QUE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS. 14. REVISAR LOS INFORMES, DOCUMENTOS, PLANES DE MEJORAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS DE CADA PROGRAMA ASIGNADO, ANTES DE SER ENTREGADAS A LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CEMIL. ESTA REVISIÓN SERÁ DE FORMA Y CONTENIDO A LA LUZ DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. 15. HACER SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE ENMARCA EL SISTEMA EDUCATIVO DEFINIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. 16. EVALUAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEJORA, VERIFICANDO SU ALINEACIÓN CON LAS DIRECTIVAS CEDE7 Y LAS CIRCULARES DE CEDOC. 17. PRESENTAR PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES EN PRO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA INSTITUCIONAL. 18. REALIZAR UNA VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES 002 Y -003 Y REALIZAR UNA PROPUESTA COMPLETA PARA QUE SE SURTAN SUS CAMBIOS, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y SIGUIENDO LA RUTA ESTABLECIDA PARA SU APROBACIÓN (MESAS DE TRABAJO – MATRIZ DE ACTUALIZACIÓN- PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y POSTERIOR PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO Y DIRECTIVO). 19. CUMPLIR LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASIGNADAS POR EL SUPERIOR INMEDIATO, SEGÚN LA NATURALEZA DEL CARGO. 20. ENTREGAR INFORME DE GESTIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MENSUALMENTE. 21. DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO. 22. ENTREGAR INFORME DE GESTIÓN FINAL DE TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES. 23. HACER ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EN PDF, GENERADOS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

	24. AFILIARSE A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN, Y DEMÁS COMO SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES, MANTENIENDO VIGENTE SU AFILIACIÓN DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.

	13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.** 1. CUMPLIR CON LOS CRONOGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL CEMIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL DECRETO 1330 DEL MEN Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS.  CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES De acuerdo al cronograma se organizó el DRIVE con las carpetas de cada escuela para realizar el seguimiento a los plazos del mes de octubre



Se hizo acompañamiento a las escuelas , Para el cumplimiento de los plazos y el proceso de evaluación docente.



Matriz de reporte de cumplimiento de plazos del mes de septiembre

.

EVALUACIÓN DE UNIDADES														
INSPECCION DE ESTUDIOS									MES EVALUADO: SEPTIEMBRE					
La ponderación para la evaluación de cada plazo es:														
0	No hay evidencia de entrega													
20	Extemporáneo (3 dias o mas)													
40	Extemporáneo (1 a 2 dias) - Fuera de los parámetros establecidos (con errores, debe corregir)													
60	Extemporáneo (1 a 2 dias) - Con los parámetros establecidos (sin errores)													
80	Dentro del tiempo establecido para la entrega - Fuera de los parámetros establecidos (con errores, debe corregir)													
100	Dentro del tiempo establecido para la entrega - Con los parámetros establecidos (sin errores)													
Actividad	Marcar con una X si el plazo es		ESACE	ESINF	ESLOG	ESART	ESCAB	ESING	ESPOM	ESUME	ESAVE	ESCOM	ESICI	BASEM
	Plazo Programado	Plazo Extemporáneo (que no esta en los cronogramas)												
1.INFORME PLAN DE CAPACITACION-ACTAS	X		100	100	100	100	100	100	N/A	N/A	100	100	100	N/A
2. INFORME SOPORTES PUBLICACION DE NOTAS	X		100	100	100	100	100	100	N/A	N/A	100	100	100	N/A
3. INFORME TRAZABILIDAD CONTROL DE ASISTENCIA- ESTUDIANTES	X		100	100	80	100	100	100	N/A	N/A	100	100	100	N/A
4. INFORME DEL PROCESO EVALUACION DE PROFESORES	X		100	100	80	100	0	100	N/A	N/A	100	100	100	N/A
5. INFORME QUE EVIDENCIE LA ASISTENCIA PROFESORES HORA CATEDRA	X		100	100	80	80	100	100	N/A	N/A	100	100	100	N/A
6. FORMATO DE PAZ Y SALVO - REQUISITOS DE GRADO	X		100	100	100	100	80	100	N/A	N/A	100	100	100	N/A

2. ASISTIR A LAS CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON LAS CUALES SE PERSIGUE EL CRECIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL QUE GARANTICEN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PROGRAMAS Y DE LA INSTITUCIÓN

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión MEN	N/A	Reunión MEN con el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad para recibir las actas de RRC de los programas de Tecnología en Locución y Producción Radial e Ingeniería Aeronáutica. Sep. 8.

Obligación No. 11. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PERMANENTE, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DENTRO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS O PROCESOS DE ACREDITACIÓN, LOGRANDO EL OBJETIVO DE LA RENOVACIÓN DE MENCIONADOS REGISTROS A LOS PROGRAMAS

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Acompañamiento ESART	N/A	Se realiza acompañamiento para el desarrollo de los documentos requeridos para la RRC del Programa Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico Aplicado a la Operación de Armas de Artillería Sep. 2, 8, 15, 22 y 29



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2022980006558296**:	**Fecha**	Septiembre 08 de 2022
		Lugar	Sala de Guerra CEMIL
Asunto	Reunión de Seguimiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la IUCEMIL, al Programa "Técnica Profesional en mantenimiento aplicado a la operación de armas de Artillería" para la verificación de la construcción de los documentos soportes a las condiciones de calidad del programa para la renovación del registro calificado.		
Hora inicio	08:00	**Hora finalización**	14:00
Participantes	Inspector de Estudios ESART Oficial de Educación Superior ESART Oficial de Calidad Académica ESART Encargados de la construcción de cada una de las condiciones de programa Oficial de Calidad Académica CEMIL Oficial de Educación Superior CEMIL Asesoras académicas de la CEMIL		
Ausentes	Omitido.		

Orden del día:

1. Verificación del personal asistente
2. Verificación avances de cada mesa de trabajo por condición de calidad del programa.
3. Socialización observaciones y aclaración de dudas en cada una de las condiciones de calidad del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

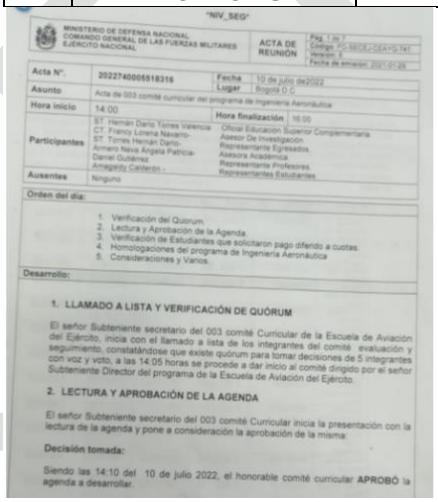
Pág. 1 de 6
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022980006779006	Fecha	Septiembre 15 de 2022
		Lugar	Sala de Guerra CEMIL
Asunto	Quinta Reunión de Seguimiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la IUCEMIL, al Programa "Técnica Profesional en mantenimiento aplicado a la operación de armas de Artillería" para la verificación de la construcción de los documentos soportes a las condiciones de calidad del programa para la renovación del registro calificado.		
Hora inicio	08:00	Hora finalización	14:00
Participantes	Subdirector ESART Oficial de Educación Superior ESART Oficial de Calidad Académica ESART Encargados de la construcción de cada una de las condiciones de programa Personal de Docentes del Programa Oficial de Educación Superior CEMIL Asesoras académicas de la CEMIL		
Ausentes	Omitido.		

Orden del dia:

1. Verificación del personal asistente
2. Verificación avance en resultados de aprendizaje
3. Exposición y construcción de un Syllabus
4. Verificación avances de cada mesa de trabajo por condición de calidad del programa.
5. Socialización observaciones y aclaración de dudas en cada una de las condiciones de calidad del programa.
6. Proposiciones y Varios.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Visita Acompañamiento ESAVE-HOMOLOGACIÓN PREGRADO ING. AERONAUTICA	N/A	Verificación del proceso de homologación de los estudiantes del segundo semestre del 2022



"NIV_SEG"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Acta N°.	2022740005518316	Fecha	10 de julio de2022
		Lugar	Bogotá D.C
Asunto	Acta de 003 comité curricular del programa de Ingeniería Aeronáutica		
Hora inicio	14:00	Hora finalización	16:00
Participantes	ST. Hernán Darío Torres Valencia - Oficial Educación Superior Complementaria CT. Franci Lorena Navarro - Asesor De Investigación ST. Torres Hernán Darío - Representante Egresados Armero Nava Ángela Patricia - Asesora Académica Daniel Gutiérrez Arregoitia Calderón - Representante Profesores Representantes Estudiantes		
Ausentes	Ninguno		

Orden del dia:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y Aprobación de la Agenda.
3. Verificación de Estudiantes que solicitaron pago diferido a cuotas.
4. Homologaciones del programa de Ingeniería Aeronáutica
5. Consideraciones y Varios.

Desarrollo:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

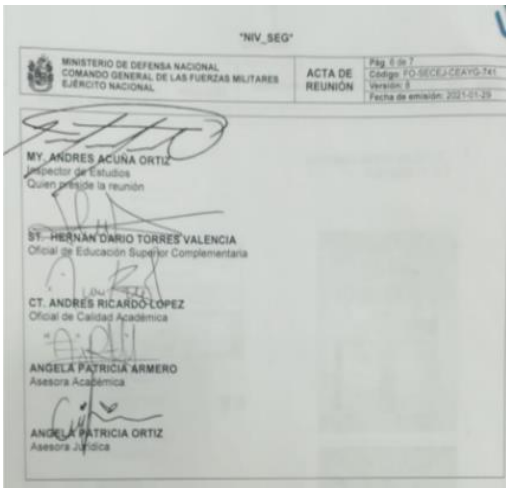
El señor Subteniente secretario del 003 comité Curricular de la Escuela de Aviación del Ejército, inicia con el llamado a lista de los integrantes del comité evaluación y seguimiento, constatándose que existe quórum para tomar decisiones de 5 integrantes con voz y voto, a las 14:05 horas se procede a dar inicio al comité dirigido por el señor Subteniente Director del programa de la Escuela de Aviación del Ejército.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Subteniente secretario del 003 comité Curricular inicia la presentación con la lectura de la agenda y pone a consideración la aprobación de la misma:

Decisión tomada:

Siendo las 14:10 del 10 de julio 2022, el honorable comité curricular **APROBÓ** la agenda a desarrollar.



"NIV_SEG"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

MY. ANDRES ACUÑA ORTIZ
Inspector de Estudios
Quien preside la reunión

ST. HERNAN DARIO TORRES VALENCIA
Oficial de Educación Superior Complementaria

CT. ANDRES RICARDO LOPEZ
Oficial de Calidad Académica

ANGELA PATRICIA ARMERO
Asesora Académica

ANGELA PATRICIA ORTIZ
Asesora Jurídica

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Visita Acompañamiento ESCOM Lista de Chequeo	N/A	De acuerdo con la lista de chequeo elaborada, se realiza la visita de verificación a los programas de la Escuela de Comunicaciones. Sep. 6 y 7.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Acompañamiento Programa de Gestión Ambiental	N/A	Se lleva a cabo simulacro con el Programa de Esp. en Gestión Ambiental, Condiciones 1, 2, 3 y 4. Sep. 8.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 3
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2022980006385016**	**Fecha**	Septiembre 01 de 2022
		Lugar	Centro de Educación Militar
Asunto	Reunión verificación alistamiento condiciones 1 y2 (documentos y presentación) para la visita de pares académicos dentro del proceso de renovación de registro calificado		
Hora inicio	08:00	**Hora finalización**	14:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Oficial de Aseguramiento de la Calidad CEMIL Asesoras de calidad CEMIL Director del Programa de gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario		
Ausentes	Omitido.		

Orden del día:

1. Verificación del Personal Asistente
2. Verificación documentos soportes condiciones 1 y 2
3. Exposición por parte del director del programa de las condiciones 1 y 2
4. Correcciones y recomendaciones para ajuste de ayudas y libreto
5. Cierre y conclusiones

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Acompañamiento ESCOM - 6 DE SEPTIEMBRE	N/A	Visita de acompañamiento para la verificación de los programas de la ESCOM

LISTA DE CHEQUEO VISITA

ESCUELA: ESCUELA DE COMUNICACIONES

FECHA DE LA VISITA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROGRAMA: INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

DOCUMENTOS	SE APORTA DOCUMENTACIÓN		TIPO DE DOCUMENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	DIGITAL	FÍSICO	
ESTADO DE LOS PROGRAMAS					
Resolución Programa nuevo	X		X		Resolución 1120 del 16 de julio de 2014. SNIES 103510 Resolución 014847 de 17 diciembre 2019. Aprobar modificación cambio número de estudiantes admitidos en el primer periodo de 25 a 50 y un ajuste en la relación de horas independiente de 2 a 1 a 1 a 2 Resolución 014790 14 agosto del 2020 Pasar a la institución universitaria CEDOC 162 créditos académicos 1 a 2 Se cargo al SACES en diciembre de 2021 se

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revisión Reglamento Estudiantil	N/A	Se realiza con las Escuelas del CEMIL, para revisar el Reglamento Estudiantil y hacer los comentarios a que haya lugar. Sep. 9.

ACUERDO No. 002 de 2022

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 02 de 2019 "Reglamento Estudiantil del Centro de Educación Militar"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

En uso de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política en su artículo 69 y 222, y sus facultades legales en especial de las que confiere la Ley 30 de 1992 en sus artículos 10, 28, 29,57, 65, del literal b) 69 y 137 y en ejercicio de las facultades estatutarias que le confiere el Artículo 13 del Estatuto Interno, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, establece que se garantice la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 222 de la Constitución Política, preceptúa la Ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la Fuerza Pública. En las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revisión Acuerdo General	N/A	Se realiza revisión al Estatuto General y se proponen los ajustes a que haya lugar. Sep. 13.

PÚBLICA

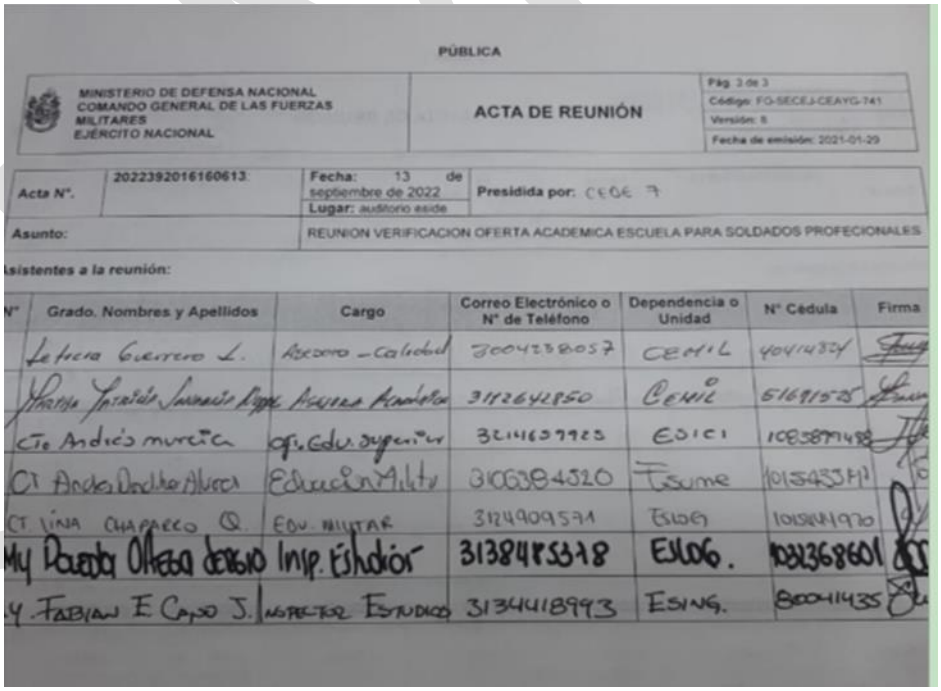
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 7 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022980006601706	**Fecha**	Septiembre 09 de 2022
		Lugar	Escuela de Infantería
Asunto	Reunión de verificación del Reglamento Estudiantil, mediante mesa de trabajo con personal de las 13 Escuelas que desarrollan Cursos Militares y Programas de Educación Superior Adscritos al CEMIL		
Hora inicio	07:00	**Hora finalización**	13:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Oficial de Educación Militar CEMIL Asesoras de calidad CEMIL Oficiales de Educación Superior (ESACE-ESINF-ESCAB-ESART-ESAVE-ESDAE-ESMAI) Oficiales de Educación Militar (Todas las Escuelas) Asesoras Académicas de las Escuelas		
Ausentes	Omitido.		

Orden del día:

1. Verificación del Personal Asistente
2. Socialización ajustes del Reglamento Estudiantil

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión CD 7	N/A	Reunión verificación Oferta Académica Escuelas para Soldados Profesionales. Sep. 14.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 3 de 3
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°. 2022392016160613

Fecha: 13 de septiembre de 2022
Lugar: auditorio eside

Presidida por: CEOE 7

Asunto: REUNION VERIFICACION OFERTA ACADEMICA ESCUELA PARA SOLDADOS PROFECIONALES

Asistentes a la reunión:

N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	Leticia Guerrero L.	Asesora - Calidad	3004238057	CEMIL	40414324	
	[illegible]	[illegible]	3112642850	CEMIL	51691525	
	Cte Andrés murcia	Ofi. Edu. superior	3214637923	EDICI	1083871488	
	CT Andres Doctte Alvarez	Educación Milit	3106394320	Esume	1015433[illegible]	
	CT LINA CHAPARRO Q.	EDU. MILITAR	3124909591	ESUDG	1015[illegible]	
	My Paola Ofrega docente Inst. Estudios		3138485318	ESUDG.	1032368601	
	Y. FABIAN E Cajas J.	INSPECTOR ESTUDIOS	3134418993	ESING.	80041435	

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión ESACE	N/A	Reunión presentación nuevo programa ESACE. Sep. 15.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión CEMIL-ESAVE- ESMIC	N/A	Reunión con el Subdirector de la ESMIC. Sep. 7 Y 15.

Acta N°.	**2022922006986686**:	**Fecha**	20 de septiembre de 2022
		Lugar	Sala Guerra ESMIC
Asunto	TRATA DE LA EXPOSICIÓN QUE HACE EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN CON RESPECTO AL PROGRAMA DE LA INGENIERÍA AERONÀUTICA QUE DESARROLLA EL CEMIL-ESAVE		
Hora inicio	14:00 Horas	**Hora finalización**	15:00 Horas
Participantes	BR GIOVANY VALENCIA HURTADO - ESMIC CR. ANDRÉS HERNANDO PARRA ESPITIA - ESMIC CR. CHRISTIAN ALEXANDER LEGUIZAMON - CEMIL TC. OSCAR IVÁN BENAVIDEZ SAENZ – ESAVE TC. EDIE FERNANDO OROZCO BECERRA - ESMIC MY. JHON FREDY RINCON MORANTES – ESMIC MY. RAFAEL BARBOSA GALLEGO – CEMIL ST. HERNAN DARIO TORRES VALENCIA – ESAVE		
Ausentes	OMITIDO		

Orden del día:
Presentación del Programa de Ingeniería Aeronáutica - ESAVE 1. Antecedentes extensión Ingeniería ESMIC. 2. Estructura semestral programa ingeniería aeronáutica. 3. Marco normativo. 4. Recomendación.
Desarrollo:

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	N/A	N/A	Asesoría a la Escuela de Ingenieros para el cargue de los documentos requeridos para solicitar concepto sobre las condiciones institucionales. Sep. 10

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revista ESCAB	N/A	Revista Informal, Parcial Sep. 21 y 22.

CEMIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO	INFORME DETALLADO DE INSPECCIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-COEJC-CEIGE-1074 Versión: 3 Fecha de emisión: 2018-08-14

Ciudad y fecha de elaboración del informe	Fecha de inicio inspección	Fecha de término inspección
Bogotá D.C, 2022-09-21	2022-09-20	2022-09-23
Unidad y dependencia inspeccionada	**Ciudad**	**Área y/o proceso inspeccionado**
Escuela de Caballería del Ejército - ESCAB	Bogotá D.C	Calidad Académica

Responsable del área y/o proceso inspeccionado

ST. RINCÓN CRUZ JOHN BRIAN, OFICIAL DE CALIDAD ACADÉMICA. CC No. 1007426651

No. Directiva o plan de inspección	00025929/2022	Fecha	2022-09-12
Clase de Inspección	Formal Total		

Objetivo (s)

Verificar la situación actual de organización, funcionamiento de las áreas de responsabilidad y control para el cumplimiento de la misión asignada a la Escuela de Caballería del Ejército.

Verificar el cumplimiento de las políticas del Comandante del Ejército Nacional y la estricta aplicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones, Reglamentos, Directivas, Disposiciones, procesos y procedimientos. así como los planes, programas y proyectos establecidos para cada una de las áreas de responsabilidad de la Escuela.

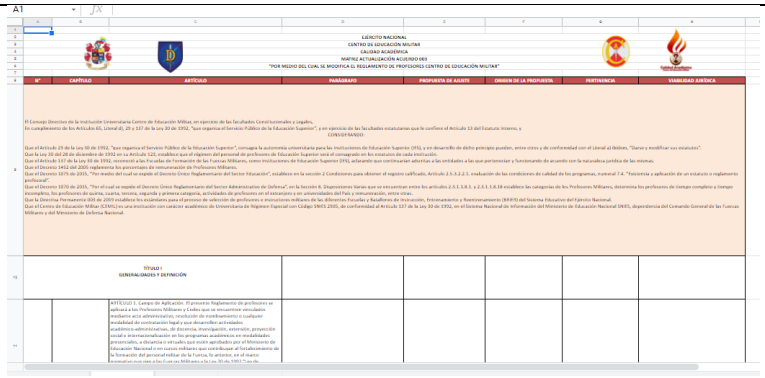
Alcance

Verificación selectiva de las actividades desarrolladas de la dependencia del proceso de Calidad Académica en la

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revista ESICI	N/A	De acuerdo con la lista de chequeo elaborada, se realiza la visita de verificación a los programas de la ESICI. Son 8 programas sólo se han revisado dos, puesto que sólo hay una persona que brinda la información. Sep. 26 y 27.

Obligación 18. REALIZAR UNA VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES 002 Y -003 Y REALIZAR UNA PROPUESTA COMPLETA PARA QUE SE SURTAN SUS CAMBIOS, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y SIGUIENDO LA RUTA ESTABLECIDA PARA SU APROBACIÓN (MESAS DE TRABAJO – MATRIZ DE ACTUALIZACIÓN- PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y POSTERIOR PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO Y DIRECTIVO).

Se organiza la matriz para recopilar todas las observaciones del documento.



Continuación del Plan No _____ que emite la Dirección del Centro de Educación Militar para las visitas de acompañamiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad a los programas de Educación Superior ofertados tanto por la IUCEMIL como demás instituciones universitarias que se encuentran dentro de la organización jerárquica del Centro de Educación Militar.

ANEXO A
Cronograma de Visitas

NOMBRE DE LA ESCUELA	MESES		
	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Escuela de Armas Combinadas del Ejército - ESACE	Miércoles 1º.		
Escuela de Infantería - ESINF	Lunes 6 y Miércoles 8		
Escuela de caballería – ESCAB	Lunes 13		
Centro de Educación Militar – CEMIL Programa Docencia Universitaria	Miércoles 15		
Escuela de Logística - ESLOG	Miércoles 22 y Jueves 23		
Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral – ESMAI	Miércoles 29		
Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia - ESICI		Miércoles 6 y Jueves 7	
Centro de Educación Militar – CEMIL Programa de Especialización en Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario		Lunes 11	
Escuela de DD HH, DIH y Asuntos jurídicos – ESDAE		Miércoles 13	
Escuela de Aviación – ESAVE		Lunes 18	
Escuela de Ingenieros – ESING		Lunes 25 y Miércoles 27	
Escuela de Artillería – ESART			Miércoles 3
Escuela de Comunicaciones – ESCOM			Miércoles 10

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en octubre de 2022

LETICIA GUERRERO LONDOÑO
CC. 40.414.824 de Granada Meta
CONTRATISTA